

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.— Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

El artículo 7.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 9 de mayo de 1959, en relación con el 17 de la vigente ley de Caza, prohíbe la caza de tórtolas en la época de entrada en la Península.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento, y encargo a los señores Alcaldes de la provincia y agentes de mi Autoridad hagan cumplir la prohibición establecida en las citadas disposiciones legales.

Madrid, 12 de mayo de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.046)

### Vías Pecuarias

### CIRCULAR

Por la Dirección General de Ganadería se ha dispuesto el deslinde, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria «Vereda de Leganés», tramo declarado «excesivo» por Orden ministerial del Departamento de Agricultura de fecha 26 de junio de 1958, y que comprende desde el Aeródromo Militar de Getafe al paso a nivel del ferrocarril de Madrid a Andalucía, y sita en el término municipal de Getafe.

Se ha designado para este trabajo en representación de la Administración al Perito agrícola del Estado don Braulio Rada Arnal, el cual comenzará las operaciones de trabajo, asistido de la Comisión correspondiente, a las diez horas del día 2 de junio del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento de Organismos, Entidades y particulares que pudiera interesarles, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 5 de mayo de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.042)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales vigente, se hace pública la relación provisional de los mandamientos de pago por el concepto de devoluciones de ingresos indebidamente considerados prescritos en aplicación de

lo dispuesto en el artículo 796 de la vigente ley de Régimen Local de 23 de junio de 1955:

Titular.—Devolución.—Fecha del libramiento

Don Isidoro García. Carmen, 4.—Lujó.—556,62 pesetas.—5-12-47.

Idem.—Lujó.—587,88 ptas.—5-12-47.

L. I. C. E. S. A. Victor Pradera, 15. Alcantarillado.—625,00 ptas.—9-12-49.

Don Julio Loeffler. Núñez de Arce, 1. Lujó.—498,25 ptas.—13-3-50.

Idem.—Lujó.—249,15 ptas.—13-3-50.

Inmobiliaria Gómez Hermanos, S. A. Lucio del Valle, 7.—Solares.—346,28 pesetas.—6-6-51.

Idem.—Solares.—259,71.—6-6-51.

Don Virgilio Valenzuela. Fuencarral, número 5.—Apertura.—863,94 ptas.—6-6-51.

Doña Remedios Blanco.—Maldonadas, 9.—Lucernarios.—800,00 ptas.—11-6-52.

Don Ginés Navarro.—Avenida del Generalísimo, 8.—Vallas.—972,00 ptas.—26-9-51.

Doña Anaclética Gutiérrez. Paseo del General Muñoz Grandes, 4 (Carabanchel).—Vallas.—120,00 ptas.—19-12-51.

Idem.—Obras.—129,00 ptas.—19-12-51.

Doña María Hernández Moreno. Sin domicilio.—Lujó.—97,59 ptas.—13-2-52.

Don Isidoro García.—Carmen, 4.—488,98 ptas.—13-2-52.

Idem.—1.199,89 ptas.—13-2-52.

Don Jesús González Pérez, sin domicilio.—Lujó.—130,00 ptas.—20-2-52.

Doña María Ubeda de Andrés.—Molino de Viento, 3.—Obras.—359,70 pesetas.—5-3-52.

Idem.—Vallas.—600,00 ptas.—5-3-52.

Don Félix Muñoz García. Caridad, 12. Vallas.—250,00 ptas.—5-3-52.

Don Félix Muñoz García. Caridad, 12. Obras.—186,50 ptas.—5-3-52.

Don Mariano García Morales.—Hilarion Eslava, núm. 30.—Vallas.—60,00 pesetas.—5-3-52.

Idem.—Obras.—334,00 ptas.—5-3-52.

Don Pablo Navajas Eguizabal.—San Vicente, núm. 63.—Pasos.—40,00 pesetas.—10-3-52.

Don Gabriel Castañeda Muñoz.—Príncipe, 4.—Solares.—90,79 ptas.—23-4-52.

Don Julián García San Miguel.—Lista, 11.—Vallas.—851,84 ptas.—14-5-52.

Don Rafael Gómez Pérez. Oviedo, 27. Vallas.—45,00 ptas.—4-6-52.

Don Manuel Arquer. Fernando el Católico, 8.—Vallas.—300,00 ptas.—28-8-52.

Idem.—Obras.—592,00 pesetas.—28-8-52.

Don Manuel de la Fuente Menéndez. Caños, 11.—Solares.—1.175,00 pesetas.—30-10-52.

Inmobiliaria Isar, S. A.—Cuesta de Santo Domingo, 3.—Obras.—18.186,50 pesetas.—4-12-52.

Idem.—Vallas.—1.638,00 pesetas.—4-12-52.

Don Justo González Maglano.—García Morato, 155.—Solares.—44,15 pesetas.—10-12-52.

Idem.—Solares.—33,10 pesetas.—10-12-52.

Doña Isabel Folguera. Alcántara, 76. Solares.—695,90 ptas.—16-12-52.

Idem.—Solares.—521,92 pesetas.—16-12-52.

Exclusivas Invento. Augusto Figueroa, 29.—Aperturas.—3.928,00 ptas.—18-12-52.

Don Julio Casado Hernáiz. Sin domicilio.—Reconocimiento.—900,00 pesetas.—18-12-52.

Don Justo Hernández Torres. N. Sánchez, 44.—Vallas.—165,00 ptas.—30-12-52.

Don Gonzalo Ráez García. Eugenia Salazar, 28.—Obras.—465,00 ptas.—3-2-53.

Don Manuel Chávarri.—Don Ramón de la Cruz, 80.—Calderas.—85,00 ptas.—5-2-53.

S. A. M. de Gestión Inmobiliaria.—Plaza de la Independencia, 5.—Vallas. 7.500 ptas.—14-4-53.

Don Domingo González Quesada. Azcarate, 6.—Plusvalía.—4.556,64 ptas.—22-4-53.

Don Vicente Estellés Barrachina.—Bravo Murillo, núm. 15.—Obras.—500,00 ptas.—13-5-53.

Sociedad Comercial de Hierros, C. A. Marqués de Villamagna, 8.—Vallas.—29.577,37 ptas.—31-7-53.

Don Pedro Juan de Noriega. Aravaica.—Vallas.—35,00 ptas.—23-7-53.

Idem.—Obras.—86,00 ptas.—23-7-53.

Don Luis Serrano Novo. García Morato, 42.—Solares.—205,42 ptas.—2-9-53.

Idem.—Solares.—154,06 pesetas.—2-9-53.

Don Pascual Campos Miguel.—General Mola, 60.—Aperturas.—280,35 pesetas.—7-10-53.

Productos Químicos Schering, S. A. General Mola, 9.—Vallas.—6.000,00 pesetas.—23-11-53.

Don Esteban García Morencos.—Moratín, 52.—Aperturas.—990,00 ptas.—10-11-53.

C. C. Baratas de U. E. Madrileña.—José Antonio, 4.—Solares.—517,14 pesetas.—4-12-53.

Idem.—Solares.—387,84 pesetas.—4-12-53.

Don Martín Chávarri. Don Ramón de la Cruz, 80.—Alcantarillado.—284,00 pesetas.—31-12-53.

Idem.—Miradores.—32,00 pesetas.—31-12-53.

Construcciones Biugón, S. A. Menéndez Pelayo, 11.—Vallas.—960,00 pesetas.—29-2-54.

Don José Tena Albert. N. Mur, 12.—Vallas.—60,00 ptas.—5-1-54.

L. I. C. E. S. A. Victor Pradera, 15.—Calderas.—200,00 ptas.—5-1-54.

Don Juan Manuel y don Ovidio Alonso Jigoso. Bárbara de Braganza, 10.—Alcantarillado.—800,75 ptas.—5-1-54.

Idem.—Calderas.—105,00 pesetas.—5-1-54.

Doña Carmen Lamas Cabodevilla.—Sin domicilio.—Lujó.—60,00 ptas.—25-2-54.

Don Pascual Saorín Fernández. López de Hoyos, 4.—Solares.—1.857,13 pesetas.—8-2-54.

L. N. T. E. S. A.—Avenida de José Antonio, 27.—Anuncios.—444,00 pesetas.—9-2-54.

Idem.—Transformad.—75,00 ptas.—9-2-54.

Don Pascual Saorín Fernández. López de Hoyos, 4.—Solares.—1.392,84 pesetas.—8-2-54.

Don Angel Otamendi García. San Antonio de Padua, 21.—Aperturas.—900,00 pesetas.—13-2-54.

Don Juan Roiz Morante.—Generalísimo, 14 (P. V.).—Anuncios.—34,50 pesetas.—26-2-54.

Don Manuel Saavedra Fernández.—Peñascales, 55.—Solares.—25,56 ptas.—29-3-54.

Don Julio Ciganda Lafuente. C/ José Delgado, 1.—Carruajes.—25,00 ptas.—31-3-54.

Don Angel Cancho Soto.—Jorge Juan, número 71.—Lujó.—2.511,48 pesetas.—12-4-54.

Idem.—Lujó.—645,96 ptas.—12-4-54.

Don José Caballero Cortina. Mira el Río, 8.—Vallas.—80,00 ptas.—14-4-54.

Don Miguel Caballer de Celis. Churruca, 17.—Alcantarillado.—5.130,96 pesetas.—23-4-54.

Don Evaristo Pérez Iñigo. Belén, 4.—Bebidas.—551,00 ptas.—5-5-54.

Idem.—Bebidas.—27,55 ptas.—5-5-54.

Señor Marqués de Manzanedo y doña Agustina Mitjans. Fernando VI, 23.—Solares.—1.336,48 ptas.—11-5-54.

Don Pedro Garcés Villaverde. Apodaca, 11.—Solares.—23,16 ptas.—23-6-54.

Don José Gutiérrez Garrido.—Nuestra Señora del Carmen, 1 (Carabanchel Bajo).—Vallas.—80,00 ptas.—9-7-54.

Coloniales Madrid, S. A. Belén, 4.—Reconocimiento.—125,00 ptas.—12-7-54.

Don Juan de la Serna y Espinaco.—Ativha, 43.—Solares.—309,24 ptas.—16-6-54.

C. C. Baratas de U. E. Madrileña.—José Antonio, núm. 4.—Solares.—322,38 pesetas.—28-6-54.

Don Pascual Saorín Fernández.—Felipe II, 4.—Solares.—1.039,48 ptas.—19-8-54.

Don José González Álvarez.—María Panés, 8.—Solares.—353,24 pesetas.—19-8-54.

Ibérica de Construcciones, S. A.—San Marcos, 16.—Calderas.—1.232,00 pesetas.—18-9-54.



terminado la Tarifa teórica por hectárea, que corresponde a los riegos de Canales de Arajez, y que es la siguiente:

a) Aportación parcial al coste de las obras, 391,03 pesetas hectárea.

b) Gastos de explotación, incluso Guardería Fluvial, 133,69 pesetas hectárea.

c) Gastos de conservación, 261,47 pesetas hectárea.

d) Gastos de Administración y generales, 19,33 pesetas hectárea.

Tarifa teórica, suma, 105,52 pesetas.

Partiendo de la Tarifa teórica anterior, la Tarifa de aplicación para 1960 sobre la que versa la información pública, será la siguiente:

Tarifa 1.ª: Suscripción de la hectárea de riego derivada de los canales o acequias durante la temporada de 1960, 500,00 pesetas hectárea.

Tarifa 2.ª: Metro cúbico de agua para usos industriales, 0,10 pesetas hectárea.

Tarifa 3.ª: Para no usuarios de agua en los terrenos de la zona regable que no la utilicen a partir del tercer año de terminadas las obras, 100,00 pesetas hectárea.

Además de los importes obtenidos por la aplicación de las tarifas anteriores, se percibirá el incremento del 4 por 100 que establece el Decreto 138/1960 por el concepto de «Tasa», por prestación de trabajos facultativos, vigilancia e inspección.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 133/1960, durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a las publicaciones de este anuncio en los «BB. OO.» de las provincias de Madrid y Toledo, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo y en las Alcaldías de los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 6 de mayo de 1960.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

(G. C.—1.983)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### REAL ACEQUIA DEL JARAMA

#### Información pública

#### TARIFA DE RIEGOS

Conforme a cuanto se dispone en el artículo 4.º del Decreto 133/1960, de 4 de febrero del corriente año, por el que se convalidan las tarifas de riego, se ha estudiado la Tarifa teórica por hectárea que corresponde a los riegos por la Real Acequia del Jarama, y que es la siguiente:

Tarifa teórica, 741,07 pesetas hectárea.

Partiendo de la Tarifa teórica anterior, la Tarifa de aplicación para 1960 sobre la que versa la información pública será la siguiente:

Tarifa aplicación, 500,00 pesetas hectárea.

Tarifa 1.ª: Para todos los regantes inscritos en la Real Acequia del Jarama, 100,00 pesetas hectárea.

Tarifa 2.ª: Por cada riego sueltos que realice durante la campaña del año 1960, 80,00 pesetas hectárea.

Tarifa 3.ª: Agua para usos industriales, 0,10 pesetas metro cúbico.

Además de los importes obtenidos por aplicación de las tarifas anteriores, se percibirá el incremento del 4 por 100 que establece el Decreto 138/1960, por el concepto de «Tasas», por prestación de trabajos facultativos, vigilancia e inspección.

#### Condiciones para su aplicación

La tarifa 1.ª se aplicará a todos los inscritos en el registro de la Real Acequia del Jarama, como concepto de gastos fijos de explotación o gastos generales.

La tarifa 2.ª comprende el suministro de agua para regar una hectárea en doce horas, manejando un caudal de 20 litros/segundo durante la campaña comprendida entre el 1 de marzo y el 1 de diciembre del presente año.

La tarifa tercera comprende el suministro de agua del canal de la Real Acequia del Jarama para usos que no sean los de riego.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 133/1960, durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los «BB. OO.» de las provincias de Madrid y Toledo, a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo y en las Alcaldías de los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 4 de mayo de 1960.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

(G. C.—1.982)

## AYUNTAMIENTOS

### VALDELAGUNA

Por el plazo de quince días hábiles se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente de suplementos de crédito y habilitaciones número 1, que afecta al Presupuesto ordinario en vigor, al objeto de oír reclamaciones.

Valdelaguna, 28 de abril de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.923) (O.—42.518)

Este Ayuntamiento tiene acordado subastar el aprovechamiento de pastos en terrenos municipales, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valdelaguna, 28 de abril de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.924) (O.—42.516)

Con arreglo al artículo 313 de la ley de Régimen Local y artículos 25 a 27 del Reglamento de Contratación, se hace público que el domingo siguiente al día en que se cumplan los veinte días hábiles de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la apertura de pliegos o licitación para adjudicar mediante subasta el aprovechamiento de pastos por el periodo comprendido entre 1.º de julio de 1960 a 30 de junio de 1961, y que consta en el pliego de condiciones.

Valdelaguna, 28 de abril de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.924 bis) (O.—42.517)

### ALCOBENDAS

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcobendas, a 25 de abril de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.925) (O.—42.520)

De conformidad al artículo 790 de la ley de Régimen Local y demás disposiciones complementarias, las cuentas de presupuestos y de administración del Patrimonio, sus justificantes y el dictamen de la Comisión del ejercicio de 1959, quedan expuestas al público por término de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Alcobendas, a 4 de mayo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.936) (O.—42.546)

### COLMENAR DE OREJA

El día 31 de mayo próximo, a las once horas, y en la Casa Consistorial, darán comienzo los ejercicios del concurso-oposición para la plaza de Guardia urbano, cuya convocatoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 23 de junio de 1959.

Colmenar de Oreja, 30 de abril de 1960.—El Alcalde-Presidente del Tribunal. (Firmado).

(G. C.—1.937) (O.—42.547)

### CAMPO REAL

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Campo Real, 3 de mayo de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.947) (O.—42.545)

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a segunda pública subasta, sin sujeción a tipo, y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 5.006/58, Concentrado 13, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Transportes Padrón, con domicilio en Madrid, Marqués de Valdecilla, núm. 25.

Una camioneta marca «Chevrolet», matrícula M-30135, de 16 HP, con caja de madera.

Tasada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Valdecilla, núm. 26, siendo su depositaria doña Magdalena Rivas.

(C.—20.771)

Expediente núm. 1.406/59, Concentrado 13, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Vicente Padrón Espino, con domicilio en Madrid, Marqués de Valdecilla, núm. 26.

Una máquina de rectificar bielas, con dos velocidades, accionada a mano, sin marca ni número visible.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marqués de Valdecilla, núm. 26, siendo su depositario don Vicente Padrón.

(C.—20.772)

Expediente núm. 257/57, C. 1.119, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Middlehuret Suárez y Cia., con domicilio en Madrid, Julián del Cerro, número 14.

Una máquina tupí, para molduras, marca «Guillet», con motor acoplado de 5 HP, en buen estado, 16.000. Una máquina de sierra de cinta de igual marca que la anterior, de un metro de diámetro y motor acoplado de 10 HP, 25.000 pesetas.

Tasadas en la suma de cuarenta y un mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Julián del Cerro, núm. 14, siendo su depositario don Mariano Navas.

(C.—20.773)

Expediente núm. 5.133/58, C. 1.302, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Manipuladora Madrileña, con domicilio en Madrid, Pez, núm. 14.

Una caja fuerte de caudales, marca «Vesteen», francesa, de 0,90, toda de hierro.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pez, núm. 14, siendo su depositario don Arturo Avilés Domínguez.

(C.—20.774)

Expediente 451/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Comercio, por pensión larga enfermedad, contra Regino Greciano Zamorano, con domicilio en paseo Imperial, 49.

Una sierra cinta marca «Guillet», con motor acoplado de 5 HP, sin número visible.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo Imperial, 19, siendo su depositario Regino Greciano Zamorano.

(C.—20.776)

Expediente 488/59, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por pensión jubilación, contra «Conahem», con domicilio en Don Ramón de la Cruz, 84.

Un torno, marca «Conahem», de 75 centímetros entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 1 HP.

Tasado en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Don Ramón de la Cruz, 84, siendo su depositario José María Permanyer.

(C.—20.777)

Expediente 788/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Vidrio y Cerámica, por pensión jubilación, contra Tomás Rodríguez Martín, con domicilio en Zabaleta, 16.

Un horno eléctrico para temple pirómetro, automático, de 80 x 80, sin marca.

Tasado en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Zabaleta, 16, siendo su depositario Miguel Fernández Goicoechea.

Expediente 871/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas, por pensión de jubilación, contra Limpiezas España, con domicilio en Isabel la Católica, 9.

Una máquina de calcular automática, suma-recta, marca «Hispano Olivetti», sin número visible, y su mesa auxiliar, 16.000. Una máquina de calcular marca «Minerva», sin número visible, 5.000. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, de 120 espacios, núm. 396.329, 5.000. Otra máquina de la misma marca, núm. 433.456, M. 40, 3.000. Un despacho, compuesto de mesa con siete cajones, otra mesita auxiliar con patas torneadas, un sillón de despacho, dos butacas de brazos tapizadas en tela rameada, dos sillones con asiento tapizado en tela encarnada y otras dos sillas con asiento tapizado en tela rameada y un armario de madera con una sola puerta, pequeño, 2.000.

Otro despacho, compuesto de mesa con cinco cajones, un armario de madera con dos puertas de cristal, dos mesas para máquina de escribir, un fichero metálico de cinco cajones y cinco sillas de madera, 2.500.

Tasados en la suma de treinta y tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Isabel la Católica, 9, siendo su depositario Rafael Carvajal Navarro.

(C.—20.779)

Expediente 876/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Confección, por pensión larga enfermedad, contra Constructora de Toldos, con domicilio en plaza de los Mostenses, 9.

Una máquina de coser tipo industrial, marca «S. G.», núm. 304, con motor eléctrico acoplado.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de los Mostenses, 9, siendo su depositario Juan Sanz Cruzado.

(C.—20.780)

Expediente 1.065/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio natalidad, contra Industrias Telag., con domicilio en Francisco Abril, 8.

Una mesa de despacho con siete cajones, y un armario librería de dos cuerpos y dos puertas.

Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Abril, 8, siendo su depositaria Rosa Loa Ramos.

(C.—20.781)

Expediente 1.135/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio nupcialidad, contra Industrias Telag, con domicilio en Francisco Abril, 8.

Una máquina resti-suma, marca «Hispano Olivetti», núm. 71.208.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Abril, 8, siendo su depositaria Rosa Loa Ramos.

(C.—20.773)

Expediente 1.133/59, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por premio nupcialidad, contra Industrias Telag, con domicilio en Francisco Abril, 8.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, de 140 espacios, núm. 433.366.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Abril 8, siendo su depositaria Rosa Loa Ramos.

(C.—20.782)

Expediente 1.158/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Vidrio y Cerámica, por premio nupcialidad, contra Gerazul, con domicilio en paseo Imperial, número 39.

Una máquina de escribir «Underwood», de 110 espacios, núm. 193.218.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo Imperial, 39, siendo su depositario Esteban de la Cruz Montes.

(C.—20.783)

Expediente 1.288/59 a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por premio de natalidad, contra Manuel Sánchez Anierte, con domicilio en Gutiérrez de Cetina, 43.

Diez peldaños tipo americano, de piedra artificial, en color gris, de 103 por 32 por 17.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutiérrez de Cetina, 43, siendo su depositario Manuel Sánchez de Paco.

(C.—20.784)

Expediente 1.306/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por premio natalidad, contra Manuel Sánchez Anierte, con domicilio en Gutiérrez de Cetina, 43.

Veinte metros de tubo cerámico, sacado de cuadro para regadío, de 15 centímetros de bola, nuevo.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutiérrez de Cetina, 43, siendo su depositario Manuel Sánchez de Paco.

(C.—20.785)

Expediente 761/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Madera, por pensión larga enfermedad, contra Miguel Ortega Fernández, con domicilio en Francisco Iglesias, 3.

Una prensa de cuatro husillos, para ebanistería, accionada a mano.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Iglesias, 3, siendo su depositario Juan Antonio Fernández.

(C.—20.786)

Expediente 1.168/59, a instancia de la Mutualidad Laboral del Cemento, por pensión de jubilación, contra Industrias Cemento Portland, con domicilio en Pedro Heredia, 24.

Cuatrocientos metros de mosaico gris de 20 x 20.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pedro Heredia, 24, siendo su depositario Alberto Barón Paredes.

(C.—20.787)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el próximo día 27 de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes e inmediatamente el

20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 30 de junio de 1959.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca y del Cueto.

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a subasta pública por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y en el término de ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 1.874/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Gregorio Gómez Marcos, con domicilio en Alejandro Sánchez, 15.

Una máquina de inyectar de 40 gramos, marca «Matéu», con motor acoplado de 3 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alejandro Sánchez, 15, siendo su depositario don Luis Gómez.

(C.—20.788)

Expediente 631/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Angel Tamayo Cererols, con domicilio en Ferraz, 12.

Una máquina de escribir, portátil, marca «Hermes», de 90 espacios, número 5412524, en buen uso, 2.000 pesetas. Dos mesas de despacho, una consola y espejo con marco de madera, 1.000.

Tasadas en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Desengaño, 12, siendo su depositaria doña María Teresa Vila García.

(C.—20.789)

Expediente 4.769/59, Conc. 90, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «Fotografado Aguila, S. L.», con domicilio en Hilarión Eslava, 13.

Una prensa de prueba, del sistema de arrastre, en hierro fundido, de 40 x 50 centímetros de platina, con sobrepesa y pie de madera.

Tasada en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hilarión Eslava, 13, siendo su depositario don Angel Aguila.

(C.—20.790)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 27 de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana; previéndose que para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a subasta pública por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y en el tér-

mino de ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 1.874/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Gregorio Gómez Marcos, con domicilio en Alejandro Sánchez, 15.

Una máquina de inyectar de 40 gramos, marca «Matéu», con motor acoplado de 3 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alejandro Sánchez, 15, siendo su depositario don Luis Gómez.

(C.—20.791)

Expediente 631/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Angel Tamayo Cererols, con domicilio en Ferraz, 12.

Una máquina de escribir, portátil, marca «Hermes», de 90 espacios, número 5412524, en buen uso, 2.000 pesetas. Dos mesas de despacho, una consola y espejo con marco de madera, 1.000.

Tasados en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Desengaño, 12, siendo su depositaria doña María Teresa Vila García.

(C.—20.792)

Expediente 4.769/59, Conc. 90, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «Fotografado Aguila, S. L.», con domicilio en Hilarión Eslava, 13.

Una prensa de prueba, del sistema de arrastre, en hierro fundido, de 40 x 50 centímetros de platina, con sobrepesa y pie de madera.

Tasada en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hilarión Eslava, 13, siendo su depositario don Angel Aguila.

(C.—20.793)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 27 de mayo, a las diez y treinta horas de su mañana; previéndose que para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y pública subasta, y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

25/60, primas, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, por cuotas de accidentes, contra propietario explotador «Cortijo Mimbrales», con domicilio en Madrid, Salustiano Moreno, número 9.

Veintiuna sillas plégables en madera corriente.

Tasadas en la suma de quinientas veinticinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Salustiano Moreno, núm. 9, siendo su depositaria doña Angela Mondéjar.

(C.—20.794)

155/59, primas, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Constructora Peñalver», con domicilio en Madrid, Pedro Heredia, núm. 30.

Una mesa metálica con seis cajones, 1.500. Una estantería librería con cua-

tro entrepaños, 300. Una mesa de despacho, en madera de roble, de cinco cajones, 500.

Tasados en la suma de dos mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pedro Heredia, núm. 30, siendo su depositaria doña Carmen Gil.

(C.—20.797)

Expediente 6/59, primas, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra «Encofrados Margel», con domicilio en Madrid, Avefría, núm. 43.

Un comedor, compuesto de aparador con espejo, vitrina y seis sillas tapizadas en pana roja, en buen uso.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Avefría, núm. 43, siendo su depositario don Marcial Fuentes.

(C.—20.798)

Prima núm. 146/59, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra Luis Barrios García, con domicilio en Madrid, plaza de los Mostenses, número 7.

Una máquina de escribir, marca «Royal», de 80 espacios, MM 1-4, número 3387402, 6.000. Una máquina sumadora, marca «Hispano Olivetti», número 35353. Ambas en perfecto estado de funcionamiento, 4.000.

Tasadas en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de los Mostenses, núm. 7, siendo su depositario don Celio Sotro Anibarrío.

(C.—20.799)

Expediente 3.893/57, C. 1.266, por multa, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Antonio Moreno Zarrilla, con domicilio en Joaquín María López, núm. 11.

Derechos de traspaso de los locales que ocupa la Empresa, sita en Joaquín María López, núm. 11, sótano, y consta de seis habitaciones, dedicadas a la industria de pinturas, pagando una renta mensual de 1.665 pesetas.

Tasados en la suma de veinte mil pesetas.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que por lo menos, durante un año, deberá dedicar la industria a la misma actividad que en la actualidad viene desempeñando la Empresa.

(C.—20.800)

Expediente 3.931/57, Concentrado 96, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Sociedad Anónima «Aspe», con domicilio en Madrid, Manuel Silvela, núm. 9, Edificio España.

Un despacho, compuesto de: mesa grande con seis cajones, armario librería de tres cuerpos, sillón y dos sillas tapizadas en rojo, y depositados en calle Princesa, 44, bajo.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

(C.—20.801)

Expediente núm. 6.221/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «Industrias del Cemento Portland», con domicilio en Madrid, carretera de Aragón, núm. 22.

Cien metros cuadrados de baldosa hidráulica de 20 x 20, en color gris, nuevos.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera de Aragón, núm. 22, siendo su depositario don Alberto Barón Paredes.

(C.—20.802)

Expediente 6.467/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Antonio Fernández Sousa, con domicilio en Madrid, Gutenberg, núm. 3.

Tres mesas de mármol con pie de hierro, 600. Una cafetera exprés, moderna, de tres portas, en perfecto estado.

Tasadas en la suma de diez mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutenberg, núm. 3, siendo su depositario don Vicente Martínez.

(C.—20.803)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 27 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para que así conste y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido y selle el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

## Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencias de esta fecha, dictada en estas diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a subasta pública, por primera vez y en el término de ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente 1.755/59, C. 1.212, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Félix Miguel Alvarez, con domicilio en Anastasio Herrero, 11.

Una máquina tupí de 50 mm., marca «Guillet», con motor acoplado de 2 HP, 15.000. Otra máquina, de barrena, de la misma marca, con motor acoplado de 1 HP y medio, 10.000.

Tasadas en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en A. Herrero, 11, siendo su depositario don Antonio Miguel Alvarez.

(C.—20.804)

Expediente 2.209/59, C. 1.347, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Gabriel Molpederes Ortega, con domicilio en Puerto Almansa, 45.

Una sierra de cinta, marca «Guillet», con motor acoplado de 5 HP, en buen estado, 18.000 pesetas. Otra máquina, combinada, de la misma marca, con motor acoplado de 4 HP, 20.000. Otra máquina, tupí, de la misma marca que las anteriores, con motor acoplado de 2 HP, 14.000. Una prensa de hierro de tres husillos, marca «Hijos de Félix Sagrera», 10.000.

Tasadas en la suma de sesenta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Puerto de Almansa, 45, siendo su depositario don Gabriel Martín.

(C.—20.805)

Expediente 4.739/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Francisco Invarato Romero, con domicilio en Madrid, Cartagena, núm. 37.

Un martillo pilón, sin marca visible, de 40 kilogramos de maza, accionado a transmisión, en buen uso.

Tasado en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cartagena, núm. 37, siendo su depositario don Francisco Invarato.

(C.—20.807)

Expediente 3.578/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Pablo Matías Olivera Martínez, con domicilio en Madrid, Claudio Coello, núm. 35.

Una mesa con tapa de mármol, con pie de piedra de Colmenar, forma rectangular, de 2,40 x 1, en buen uso, y dos sillones, de los llamados fraileiros.

Tasados en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Claudio Coello, núm. 35, siendo su depositaria doña Saturnina Cozla.

(C.—20.808)

Expediente 3.575/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra «Vulcanizados Vielli», con domicilio en Madrid, Antonio Arias, número 1.

Una rueda de coche, de 3,90 x 14, marca «Michelin».

Tasada en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio Arias, núm. 1, siendo su depositario don Luis Francisco Sanchó.

(C.—20.809)

Expediente 1.981/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Jesús Ortega García, con domicilio en Madrid, Gaztambide, número 26.

Un despacho, compuesto de mesa con siete cajones, una mesita auxiliar para máquina de escribir y un espejo con marco de madera.

Tasado en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gaztambide, núm. 26, siendo su depositaria doña Manuela Torregrosa.

(C.—20.810)

Expediente núm. 1.958/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Rafael Gómez Pérez, con domicilio en Madrid, Oviedo, núm. 27.

Un tostador de malta de 8,70 m. de diámetro, marca «Grube», con todos sus accesorios, accionado a transmisión, con sus correspondientes poleas, 8.000. Dos molinos para malta, marca «Victor Grube», con dos motores acoplados, uno de 8 HP y otro de 3 HP, 16.000. Una báscula de pie, sin marca ni número, 200. Una balanza automática, marca «Balcart», núm. 1.768 W. S., para seis kilos, 800.

Tasados en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Oviedo, núm. 27, siendo su depositario don Moisés Hernández.

(C.—20.811)

Expediente 1.956/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Emilio Fernández Antón, con domicilio en Madrid, Gil Imón, número 12.

Una vaca suiza, llamada «Pastoe», en plena producción.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gil Imón, núm. 12, siendo su depositario don Emilio Fernández.

(C.—20.812)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 27 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Tribunal, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, siguiéndose los trámites que establece el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1960.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, con los números 589 y otros, sobre salarios, seguidos a instancia de Luisa Lagrade de Delan y otros, contra don Juan Antonio Oggerin Weiduschat, como propietario del Instituto de Idiomas «Vox», en período de ejecución de conciliación, celebrado en los mismos, figuran las siguientes:

### Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta.—Dada,

cuenta; vista la anterior diligencia, practicada en el día de ayer, se tienen por embargados, por designación del Letrado representante en autos de los ejecutantes y como de la propiedad del ejecutado don Juan Antonio Oggerin Weiduschat, los bienes muebles que en aquella se encuentran trabados y a continuación se relacionan: Un aparato televisor, marca «Philips», tamaño grande; una lámpara de cristal, forma redonda; otra lámpara de cristal, con doce brazos; otra, con ocho brazos, también de cristal; comedor, compuesto de mesa de nogal, trinchero y aparador, espejo biselado y seis sillas tapizadas en color verde; sala, compuesta de bargueño, tresillo tapizado en seda color naranja, dos butacas color verde y un reloj candelabro estilo Renacimiento; un cuadro, representando una gallega, del pintor Sotomayor; mesa mueble en nogal, dos sillones, cómoda y mueble bar. Requierase al ejecutado para que los conserve a disposición de esta Magistratura y resultados del procedimiento. Y para el justiprecio de los mismos se designa al Perito Tasador judicial don Antonio Carreño Fernández, designación que se pondrá en conocimiento del ejecutado, previniéndole que, dentro de segundo día, puede nombrar otro por su parte, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por conforme con el designado por esta Magistratura.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. M. H. San Román.—Ante mí, Santos Valverde (rubricados).

### Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta.—Por dada cuenta; únase a los autos de su razón el anterior escrito del Letrado representante en ellos de los ejecutantes, y visto el estado de los mismos, resultando de las diligencias extendidas por los Alguaciles, ignorando el paradero del ejecutado, practíquese por edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el requerimiento acordado en la providencia dictada al siguiente día de la diligencia de embargo de bienes practicada el 26 de febrero último, cuya providencia, según ahora se advierte por el que provee, aparece fechada el 22 de febrero de 1960, por evidente error mecanográfico, por lo que, en subsanación de tal error, se ha de entender encabezada con la fecha 27 de febrero de 1960; en dicho edicto se insertará la mencionada providencia y este proveído, para que sirva de notificación al ejecutado. Y hallándose los bienes embargados en el domicilio que ocupa la esposa del ejecutado señor Oggerin, requiérase, asimismo, a ésta, en dicho domicilio, a fin de que, bajo su responsabilidad, los retenga y conserve a disposición de esta Magistratura y resultados del procedimiento. Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—M. H. San Román.—Ante mí, Santos Valverde (rubricados).

Y para que sirva de notificación en debida y legal forma al ejecutado don Juan Antonio Oggerin Weiduschat, propietario del Instituto de Idiomas «Vox», cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido el presente en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—1.877)

## Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el número 255, de 1960, a instancia de Enrique Ealde González, contra don Vicente Maestre Maestre, sobre salarios, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a 9 de abril de 1960.—El ilustrísimo señor don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 4, de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos, entre partes: de la una, y como demandante, Enrique Walde González; y de la otra, como demandado, don Vicente Maestre Maestre, empresario de la Compañía

teatral «Guillén de Castro», sobre salarios devengados; y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda presentada por Enrique Walde González, contra don Vicente Maestre Maestre, debo condenar y condeno a éste a que abone por el concepto de la demanda seiscientos sesenta y seis pesetas.

Notifíquese en forma esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Isaac Salar.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—J. M. S. Terreros (rubricados).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada don Vicente Maestre Maestre, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 21 de abril de 1960.

(B.—1.790)

## Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo núm. 4, con el núm. 256, de 1960, a instancia de Enrique Walde González, contra don Vicente Maestre Maestre, sobre incumplimiento de contrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a 9 de abril de 1960.—El ilustrísimo señor don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo número 4, de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos, entre partes: de la una, y como demandante, Enrique Walde González; y de la otra, como demandado, don Vicente Maestre Maestre, empresario de la Compañía teatral «Guillén de Castro», sobre incumplimiento de contrato; y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Enrique Walde González, contra don Vicente Maestre Maestre, debo condenar y condeno a éste a que por el concepto de la demanda abone a aquél la cantidad de dos mil doscientas veinte pesetas.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días siguientes a la notificación de este fallo, previo ingreso si recurriera el demandado en la c/c. abierta por esta Magistratura, de la cantidad objeto de la condena, incrementada en un 20 por 100, conforme a lo prevenido en el artículo 151 del Decreto de 4 de julio de 1958, lo pronuncio, mando y firmo.—Isaac Salar (rubricado).

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—J. M. S. Terreros (rubricados).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada don Vicente Maestre Maestre, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 21 de abril de 1960.

(B.—1.791)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 1

### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, por don Agustín Fernández Salso, contra doña Luisa Martín Stein Ajuria, como única dueña del nom-

bre comercial Industrial Telag, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, una prensa de troquelar, marca «Super-Elsa», con motor eléctrico acoplado de un HP, embargado a la deudora, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de junio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que el tipo del remate es el de siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

**Segundo**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo expresado, sin la que no serán admitidos; y

**Tercero**

Que el depositario de la máquina que se subasta es don Julio García Aguilar, apoderado de la demandada, que tiene su domicilio en la calle de Modesto Lafuente, número ocho, de esta capital.

Dada en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—16.916)

**JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Ricardo Martín López, representado por el Procurador don Enrique Raso, contra don Lucas Tejero García, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos de protesto y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de junio próximo, a las doce, y por el tipo de sesenta y cinco mil pesetas en que han sido tasados los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Un torno marca «Tort», de dos metros entre puntos, con motor acoplado de 2 HP de fuerza, en buen estado. Un torno marca «Cumbre» de precisión, M. 022, con motor acoplado de 3 HP de fuerza, tamaño pequeño.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.131)

**JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco de Guirez y Gauna, en nombre y representación de «Ederrán Oyazun, S. A.», contra don Juan Buendía Bermejo, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez y en dos lotes, en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de junio próximo, a las doce, y por el tipo que después se dirá, los bienes muebles y derechos de tras-

paso embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

**Primer lote**

Una cafetera de dos portas, marca «Eterna». Un molino para café, marca «Victoria», con motor eléctrico. Una báscula de fuerza para tres kilos. Doce y media de botellas de coñac y otras bebidas.

Los relacionados bienes salen a subasta por el tipo de seis mil doscientas noventa pesetas en que han sido tasados.

**Segundo lote**

Los derechos de traspaso del local sito en Madrid, colonia de San José Obrero, y su plaza de Tarifa, núm. dos, destinado a la explotación del negocio industrial, titulado «Bar Buendía».

Dichos derechos de traspaso salen a subasta por el tipo de treinta y cinco mil pesetas en que han sido tasados.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los expresados tipos; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de los mismos; que pueden hacer licitación por uno o por ambos tipos y a calidad de ceder, y se advierte, además, a dichos licitadores, en cuanto a los derechos de traspaso se refiere, que la aprobación de su remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber la notificación del precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número segundo del art. 32 de dicha Ley arrendaticia de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la clase que en él se viene ejerciendo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.908)

**JUZGADO NUMERO 4****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos incidentales promovidos por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre de don Claudio Fraile Gordo y don Juan Riba Guixá, mayores de edad, casados, propietarios, vecinos de Madrid, calle de Lagasca, núm. 66, y de Caldas de Montbuy (Barcelona), paseo del Remedio, 4, sobre extravío de 50 acciones ordinarias del «Hotel Los Angeles, S. A.», al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números del 1 al 25 y del 426 al 450, inclusive, pertenecientes a dichos demandantes, se hace pública tal denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 550 del Código de Comercio, para que dentro del término de seis días puedan comparecer ante este Juzgado el tenedor o tenedores de dichos títulos extraviados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.921)

**JUZGADO NUMERO 5****EDICTO**

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Ademsa, Almacén de Metales Hernando e Iglesias, S. L.», se ha dictado el siguiente:

Auto del Magistrado, Juzgado de primera instancia número cinco.—Juez, don Jesús Carnicero.—Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta.—Resultando: Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de aprobar y aprobaba cuanto ha lugar en derecho la proposición de convenio presentada por «Ademsa, Almacén de Metales Hernando e Iglesias, S. L.», y cuya presentación tuvo lugar en el acto de la Junta celebrada con fecha veinte de abril próximo pasado, debiendo entenderse modificado dicho convenio en los apartados tercero, quinto y sexto, en los términos que constan del acta extendida por motivo de la celebración de dicha Junta general de acreedores, y, en su consecuencia, y conforme establece el artículo 17 de la expresada Ley, debía de mandar y mandaba a los interesados estar y pasar por dicho convenio, expidiéndose los oportunos mandamientos por duplicado a los mismos Registros que se comunicó la declaración de estado de suspensión de pagos, así como a los restantes Juzgados de esta capital, y publicándose este acuerdo en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia para general conocimiento, y cesen en su cometido los interventores de esta suspensión de pagos.—Lo mandó y firmo Su Señoría; doy fe.—Jesús Carnicero.—Ante mí: Pedro Álvarez Castellanos. (Rubricados.)

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, se expide el presente edicto en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.919)

**JUZGADO NUMERO 7****EDICTO**

Don Víctor Serván Mur, Magistrado Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre y representación de doña María Luisa Álvarez del Pino y don Pedro y don Javier Rodríguez Álvarez, contra la Entidad «Empresa Vallesolares, S. A.», representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torrá, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, he acordado sacar de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, las fincas hipotecadas siguientes:

**Primera**

Una tierra en término de Madrid, en el camino alto de las Palomeras y Descabezas, en el sitio de la Veredilla. Linda: al Norte, tierras de Nicasio Fernández y otra de doña Manuela Martín de Vidales, con la cual también linda por el Oriente; al Mediodía, tierras de Segundo García, otra que pertenece al Estado y otra del Marqués de Canillejas, y Poniente, con camino alto de las Palomeras. Su cabida es de una hectárea once áreas y setenta y seis centiáreas, equivalentes a once mil ciento setenta y seis metros cuadrados cincuenta centímetros de otro, o sea ciento cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y tres pies cuadrados y veintidós centésimas.

**Segunda**

Otra, en el camino de Las Rosillas, de treinta y cuatro áreas veintitrés centiáreas, equivalentes a tres mil cuatrocientos veintitrés metros cuadrados, o sea cuarenta y cuatro mil ochenta y tres pies veinticuatro centésimas cuadrados. Linda: Saliente, expresado camino; Mediodía, otra del señor Albarrán; Poniente, don Lino del Villar, y Norte, tierra de Oñate.

**Tercera**

Otra en la entrada de La Rosilla, de seis áreas noventa y cinco centiáreas, equivalentes a seiscientos noventa y cinco metros cuadrados u ocho mil novecientos cincuenta y un pies setenta cen-

tésimas, cuadrados. Linda: Saliente, camino de La Rosilla; Mediodía, otra de la testamentaria de don José García Montero; Poniente, otra de herederos de don Luis del Villar, y Norte, otra de don Mariano Roldán.

**Cuarta**

Otra en el camino de Vicálvaro, de treinta y un áreas treinta y cinco centiáreas, equivalentes a tres mil ciento treinta y cinco metros cuadrados o cuarenta mil trescientos setenta y ocho pies ochenta centésimas, cuadrados. Linda: Oriente, otra de don Luis Bruguera y Nicanor Cebrián; Mediodía, dicho camino y tierras de Fructuoso López; Poniente, otra de herederos de Manuel Vélez, y Norte, otra de doña Manuela Vidales.

**Quinta**

Otra a la izquierda del camino de Carrancona, de diecisiete áreas once centiáreas, equivalentes a mil setecientos once metros cuadrados o veintidós mil treinta y siete pies setenta y ocho centésimas, cuadrados. Linda: Saliente y Poniente, Albarrán; Mediodía, Manuela Vidales, y Norte, el camino.

**Sexta**

Y otra en frente de Las Eras Altas, de veintidós áreas y ochenta y dos centiáreas, equivalentes a dos mil doscientos ochenta y dos metros cuadrados o veintinueve mil doscientos treinta y nueve pies noventa y dos centésimas, cuadrados. Linda: Saliente, Mediodía y Poniente, otra de Manuela Albarrán, y Norte, otra de Manuela Vidales.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, bajo las siguientes

**Condiciones**

Que dicha subasta se celebrará por separado; que servirá de tipo, para la primera de las fincas, el de ciento doce mil quinientas pesetas; para la segunda, treinta y siete mil quinientas pesetas; para la tercera, nueve mil pesetas; para la cuarta, treinta y siete mil quinientas pesetas; para la quinta, dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, y para la sexta, veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuya requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—16.915)

**JUZGADO NUMERO 7****EDICTO**

Don Víctor Serván Mur, Magistrado Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Melquiades Álvarez-Buylla Álvarez, en nombre de don Policarpo Perea Ramírez, contra don Antonio Víctor Gil Carrión, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado

do sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Piso segundo derecha, subiendo por la escalera e izquierda mirando desde la fachada de la casa números 18, hoy 20, de la calle de Cabanilles, de esta capital. Ocupa una superficie de 105 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando en él, con finca de la «Compañía Egure, S. A.»; por su espalda, con finca de esta misma procedencia; por su izquierda, con la calle de Cabanilles, y por el frente, con caja de escalera, patio de luces y piso segundo izquierda. Consta de cinco habitaciones, vestíbulo, pasillo, cocina, baño y asco. Le corresponde un porcentaje, en las cosas comunes y gastos, de cinco enteros setenta y cinco centésimas por ciento.»

Para cuya subasta se ha señalado el día veintiuno de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de doscientas veintiséis mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Víctor Serván.

(A.—16.914)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Bellosillo, Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por el presente, a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que sigue don Escolástico López Gutiérrez, sobre pago de cantidad, contra don Manuel Llaca Ruiz-Sánchez, propietario de Llaca-Club, se anuncia, por término de ocho días, la venta en pública subasta, de los siguientes bienes:

Un despacho, compuesto de mesa con luna rota; un armario librería de dos cuerpos con tres cajones, tres puertas de cristal y dos más de madera; una mesa auxiliar, un sillón y tres sillas tapizadas en panilla verde, como el sillón. Tasado en 5.500 pesetas.

Tres juegos de cortina haciendo juego. Tasado en 150 pesetas.

Un tresillo, una mesa auxiliar y una mesita. Tasado en 1.000 pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa para seis plazas; un aparador con copete de espejo, tres cajones y dos puertas laterales; un trinchero de dos cuerpos y dos puertas, y dos sillones tapizados en panilla verde. Tasados en 5.000 pesetas.

Y dos mesillas de noche. Tasadas en 100 pesetas.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de junio próximo a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de once mil setecientas cincuenta pesetas en que los reseñados bienes han sido tasados, y no se admitirán posturas

inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta

Los indicados bienes se hallan depositados en don Emilio García Santos, que tiene su domicilio en la calle Manzanares, 25.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al de la celebración de la subasta, expido el presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.912)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Bellosillo, Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

Por la presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre de la Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada («I-mo, Sociedad Limitada»), contra don José María Pinilla Piña, sobre pago de cantidad, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes, de carácter mueble, embargados al deudor, por término de ocho días, y que se encuentran depositados en su poder.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas en que han sido tasados dichos bienes, y que últimamente se reseñarán, de carácter mueble, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Bienes que se subastan

Una máquina de cortar mármol de tipo torpedo, accionada con motor acoplado de 10 HP. Valorada en 30.000 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.907)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don José María García Oro, contra don Gerardo Gonzalo Zabalza, sobre declaración de derechos y otros extremos, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Blanco. Juzgado de primera instancia número trece.—Madrid, siete de mayo de mil novecientos sesenta.—Por repartido a este Juzgado el precedente escrito con el poder y demás documentos que se acompañan, en virtud de todo lo cual se tiene por parte en el asunto que se promueve, en nombre de don José María García Oro, al Procurador don José Granados Weill, con quien en tal concepto se entenderán las notificaciones sucesivas y demás diligencias. A lo principal, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la cual se sustanciará en la forma prevenida para el juicio declarativo de menor cuantía y, en su virtud, de la misma se confiere traslado al demandado don Gerardo Gonzalo Zabalza, cuyo paradero se desconoce, a quien se emplazará en la forma prevenida para las notificaciones por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, fijándose el plazo de nueve días para que comparezca en los autos, personándose en forma.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Jacinto Blanco.—Ante mí: Julián Zubimendi. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Gerardo Gonzalo Zabalza, cuyo paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.920)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo en vía de aprecio, promovido por «Comercial de Papel y Manipulados, S. A.», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra doña Soledad Herranz García, que gira con el nombre comercial de viuda de Iturria, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, o sea por la suma ahora de once mil ochocientas doce pesetas cincuenta céntimos, la máquina de imprimir marca «Monerva Emikadena», accionada con motor eléctrico de medio caballo y para doble folio, en buen estado de funcionamiento, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día seis de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen: De que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la máquina de imprimir que se subasta se encuentra depositada en poder de don José Iturria Herranz, con domicilio en la casa número cinco de la calle de Don Pedro, de esta capital.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.911)

## JUZGADO NUMERO 16

## CEDULA DE NOTIFICACION

En autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Franco Martínez, y por su fallecimiento sus herederos o causahabientes, sobre secuestro, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Salazar.—Juzgado de primera instancia número dieciséis.—Ma-

drid, nueve de mayo de mil novecientos sesenta.—El escrito que precede a sus autos con los que se da cuenta, y accediendo a lo que se solicita, transcurridos el plazo de quince días que marca el artículo treinta y tres de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, concordante con el diez del D. L. de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, desde que tuvo lugar la presentación de la demanda, sin que los herederos o causahabientes de don Antonio Franco Martínez hayan satisfecho los semestres que reclama el Banco Hipotecario de España, se acuerda por el presente proveído: Primero: Que se confiera al Banco Hipotecario de España, y en su nombre a don José Enrique Benavides o a la persona que éste designe, el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, tierra actualmente de regadío, que antes fué secano y con anterioridad huerta, siéndolo en la actualidad nuevamente, y situada al pago de «La Zanahoria», término de Villaverde, requiriéndose a los arrendatarios de ella para que reconozcan al Banco como tal poseedor y le satisfagan los frutos o rentas.—Segundo: Que se dirija mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número nueve, para que tome anotación preventiva del secuestro, consignándose en él que la cantidad que se trata de asegurar en la anotación es la de 1.233,90 pesetas, a que ascienden los semestres, cuya falta de pago motiva estos autos, y la de 10.000 pesetas para costas y gastos.—Tercero: Que se dirija otro mandamiento al mismo señor Registrador, para que expida certificación en relación que acredite el estado de cargas que graven en la actualidad la finca hipotecada según los modernos libros, o sea a partir de primero de enero de mil ochocientos sesenta y tres.—Cuarto: Que se notique esta providencia a la viuda del deudor, doña Emilia Jaramillo Jaramillo, y a sus hijos don Antonio, don Francisco, don Luis y don Adrián Franco Jaramillo, y a los demás posibles herederos o causahabientes por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, requiriéndoles para que satisfagan al Banco su débito en el plazo de dos días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo, requiriéndoles, igualmente, para que dentro de seis días presenten en la Secretaría los títulos de propiedad de la finca, bajo apercibimiento que de no hacerlo se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.

Lo manda y firma Su Señoría; doy fe. R. Salazar.—Ante mí, M. Gómez de Pareda (rubricados).

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento que se expresa a doña Emilia Jaramillo Jaramillo, viuda de don Antonio Franco Martínez, y a sus hijos don Antonio, don Francisco, don Luis y don Adrián Franco Jaramillo, y a los demás posibles herederos o causahabientes del deudor, expido la presente, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—16.884)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos promovidos por don Ramón Ortuño Martínez, representado por el Procurador señor Padrón, contra don Miguel del Campo y Sáenz de Miera, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, para la efectividad de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada en cuanto a las participaciones pertenecientes al deudor.

«Finca.—Casa en San Lorenzo del Escorial, señalada con la número cinco de

la plaza de la Constitución, con vuelta a la calle de Floridablanca, número veintidós, y a la de San Lorenzo, ocupando una superficie horizontal de cuatrocientos sesenta y un metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil novecientos cincuenta pies cuadrados. El perímetro que la cierra es de forma rectangular, con línea de 24,60 metros por su fachada principal, que es hoy de la plaza; la línea de fachada a la calle de Floridablanca, o igualmente la de su opuesta a la de San Lorenzo, mide cada una 18,78 metros. La fachada a la plaza de la Constitución da frente al Oeste; la de Floridablanca, al Sur; la de San Lorenzo, al Norte, y al Este la medianería opuesta a la plaza. Las tres fachadas, como tales, lindan con la vía pública y medianería con la casa número veinte de la calle de Floridablanca. Consta de plant baja, principal, segundo y buhardilla.»

Pertenece a don Miguel del Campo y Sáenz de Miera una participación indivisa en pleno dominio de 21.926,85 pesetas y en nuda propiedad otra de pesetas 4.718,00 sobre el total valor de 113.928,00 pesetas dado a la totalidad del inmueble por herencia de su padre don Miguel del Campo Bartolomé.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

#### Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desrinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.910)

### JUZGADO NUMERO 20

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esa fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, en los autos ejecutivos seguidos por don Rafael Rueda Moreno, representado por el Procurador señor Gutiérrez Barbudo, contra don Elías Cuéllar Jorge, sobre pago de pesetas 23.791,50 de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, que son los siguientes:

42 condensadores AL 31.—28 condensadores AL 39.—37 condensadores AL 63.—32 condensadores AL 66.—9 condensadores AL 101.—30 condensadores AL 103.—47 condensadores AL 104.—42 condensadores AL 105.—18 condensadores FD 55.—32 condensadores FD 63.

82 condensadores FD 70.—87 condensadores FD 71.—60 condensadores FD 72.—46 condensadores AL 45.—167 condensadores AL 50.—109 condensadores AL 51.—41 condensadores AL 32.—71 condensadores AL 56.—69 condensadores AL 57.—49 condensadores AL 59.—120 condensadores AL 61.—254 condensadores DR 121.—234 condensadores DR 123.—12 condensadores DR 125.—

130 condensadores FD 17.—118 condensadores FD 51.—8 condensadores FD 68.

Un automóvil de turismo marca «Citroën», matrícula M-72931, con número de motor 2.825, bastidor núm. 2.825-2, en mal estado de funcionamiento.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirán de tipo para esta primera subasta la suma de veintinueve mil cincuenta y tres pesetas, en cuanto a los condensadores, y respecto al coche, la suma de ocho mil quinientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sean admisibles posturas algunas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de don Elías Cuéllar Jorge, calle Alcalá, número 192.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.910)

### JUZGADO NUMERO 24

#### EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Antonio Gutiérrez Manchón, contra doña Carmen Fresneda Revuelta, sobre reclamación de cantidad, declarada en rebeldía, y con domicilio desconocido, y por providencia de esta fecha he acordado se cite por medio del presente edicto a dicha demandada para que el día veintiuno del corriente mes, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado a absolver posiciones, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday. (A.—16.909)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el sumario seguido con el número del margen, por estafa y uso público de nombre supuesto, se cita a José Samatías Sánchez, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—1.770)

### JUZGADO NUMERO 24

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción número 24, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero del penado Federico Carreras Pajuelo, hijo de Juan y de Josefa, soltero, de veinte años de edad, natural de Talavera de la Reina y vecino de Madrid, donde tuvo su domicilio en calle Jaime el Conquistador, chabola núm. 775, se le hace saber que por sentencia dictada por la Sección segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 30 de enero de 1960, en el sumario que fué instruido en este Juzgado con el número 11, de 1957, por el delito de estafa, ha sido condenado a la pena de tres mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de noventa días, caso de impago; al pago de la mitad de las costas procesales e indemnización de 3.000 pesetas a la perjudicada doña Matilde Iglesias Orlán. Se le requiere asimismo por este edicto para que haga pago del importe de dichas costas e indemnización a la perjudicada. (B.—1.869)

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

### JUZGADO NUMERO 13

Por la presente se anula la requisitoria publicada en 12 de marzo de 1959, llamando a Mariano García Pachón, de cuarenta y dos años de edad, natural de Villafranca de los Barros, provincia de Badajoz, hijo de Joaquín y de Concepción, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en Atocha, núm. 77, tercero, procesado por atentado en causa número 257, de 1958, del Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, por haber sido capturado. (B.—1.894)

Izpizúa Rodríguez (Benito), de veintinueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Juan y de Visitación, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en San Valeriano, 23, y procesado por hurto en causa núm. 227, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—1.893)

Darnius Comas (Eduardo), de veintisiete años de edad, natural de Barcelona, hijo de Magin y de Rosa, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en Tarragona, 9, procesado por estafa y usurpación de funciones en causa número 30, de 1959, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—1.892)

García Jiménez (Jaime), de veintitrés años de edad, natural de Madrid, hijo de Rufino y de Sofía, de estado soltero, vecino de Madrid, con domicilio en Doctor Federico Rubio, 97, procesado por hurto en causa núm. 227, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—1.908)

Vidal Pérez (Félix), de veintiocho años de edad, natural de Aranjuez, pro-

vincia de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Madrid, con domicilio en Francisco Silvela, 106, penado por hurto en causa número 280, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión para cumplir la pena impuesta. (B.—1.911)

### JUZGADO NUMERO 17

Almorós Castellanos (Adela), de treinta y nueve años, hija de Serafín y Victoria, soltera, natural de Aldeanueva (Toledo); Granada, 7, penada por lesiones en causa núm. 264, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa. (B.—1.868)

Carreras López (Lucidio), de cincuenta y ocho años, hijo de Francisco y Alejandra, natural de Medina del Campo (Valladolid), casado, domiciliado en Jerónima Llorente, 34, penado por hurto en causa núm. 12, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa. (B.—1.866)

## Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Casas Extramuros de Madrid y su provincia

(Fundada en 1834)

La Junta general de esta Sociedad se reunirá, en sesión ordinaria, el día 29 de mayo, a las once de la mañana, en el local de la Cámara Oficial de la Propiedad, plaza de San Martín, núm. 4, en cumplimiento de lo que determina el Reglamento:

Madrid, 14 de mayo de 1960.—Por la Junta de Gobierno, el Secretario, Luis Barbero. (A.—16.902)

## AVISO

Se hace público, para general conocimiento, que don Eugenio Alarcón Alcalá ha cedido el arrendamiento, por dos años, a don Cándido Barrios Pablo el negocio de carnicería establecido en la calle de Hermanos Trueba, núm. 46, por lo que don Eugenio Alarcón Alcalá no responde—durante dicho tiempo—de ninguna deuda, carga, gravamen ni suministros que puedan tener su origen en el ejercicio del negocio por don Cándido Barrios Pablo. (A.—16.906)

## AVISO

Doña Soledad Fernández de Landarbu, propietaria del establecimiento de mantequería-repostería, sito en la plaza de Joaquín Dicenta, núm. 6, La Ventilla, cede el mismo con todos sus derechos y enseres a don Wenceslao Rodríguez López.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a doña Soledad Fernández, Diagonal, 7. (A.—16.905)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 55 64 25